

QUÉ ES EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA?



Es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio o mejorar una vivienda de interés social.



EN QUÉ TIPO DE VIVIENDAS SE PUEDE APLICAR EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA?



Vivienda de Interés Social Prioritaria
VIP (70 SMLM): **\$41'265.000**

Vivienda de Interés Social (VIS) en
135 SMLM: **\$79'582.500**



¿A QUIENES SE LES PODRÁ OTORGAR EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA?



Podrán solicitar la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbano los hogares que carecen de recursos suficientes para adquirir, construir o mejorar una única solución de vivienda de interés social, cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que cumplan con los requisitos que señalan las leyes vigentes.





¿A QUIENES SE LES PODRÁ OTORGAR EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA?

Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.





¿EN QUÉ BOLSAS DE RECURSOS SE PUEDE APLICAR EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO?

Las Bolsas de recursos es la forma de distribuir el presupuesto designado por el Gobierno Nacional para asignar subsidios en las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda. Las bolsas a las que se puede aplicar el subsidio son:

- Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional**
- Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental**



¿EN QUÉ BOLSAS DE RECURSOS SE PUEDE APLICAR EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO?

- **Bolsa para postulaciones de Ahorro Programado Contractual con Evaluación Crediticia Favorable.**
- **Bolsa de Subsidio Familiar de Vivienda para Situaciones de Desastre Natural o Calamidad Pública.**
- **Bolsa de Subsidio Familiar de Vivienda por Atentados Terroristas**



¿EN QUÉ BOLSAS DE RECURSOS SE PUEDE APLICAR EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO?

- Programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional
- Recuperadores de Residuos Reciclables (Decreto 2778 de 2008)
- Concejales (Decreto 740 de 2008)
- Bolsa para Población Desplazada (Decreto 951 de 2001)



¿EN QUE SE PUEDE UTILIZAR EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA?

Las modalidades de vivienda a las cuales se puede aplicar el subsidio son las siguientes:

- Adquisición de Vivienda Nueva**
- Adquisición de Vivienda Usada (solo aplica para familias en situación de desplazamiento o afectadas por desastres naturales).**
- Construcción en Sitio Propio**
- Mejoramiento de Vivienda**
- Arrendamiento**





¿CUÁL ES EL VALOR DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL?

El valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbana está definido de la siguiente manera:

•El Subsidio Familiar de Vivienda que otorga el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, con cargo a los recursos del Presupuesto Nacional que se destinen a los Concursos de Esfuerzo Territorial Nacional o Departamental, se determinará con base en el puntaje SISBEN vigente del respectivo jefe del hogar postulante.



¿CUÁL ES EL VALOR DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL?



•En el caso del subsidio que otorgan las Cajas de Compensación Familiar, con cargo a recursos parafiscales, dicho valor se determina conforme al nivel de ingresos del hogar.

Para las modalidades de Adquisición de vivienda nueva y usada, el valor del subsidio que otorgue Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar corresponderá, como máximo, al valor que se indica en la tabla siguiente:



VALOR DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA URBANA

Familias Afiliadas a Cajas de Compensación Familiar

Asignación de subsidio de acuerdo a ingresos SMLMV

SMLMV		\$		Valor Subsidio	
(Desde)	(Hasta)	(Desde)	(Hasta)	SMLMV	\$
0,00	a 1,00	0	a 589.500	22,00	12.969.000
1,00	a 1,50	589.500	a 884.250	21,50	12.674.250
1,50	a 2,00	884.250	a 1'179.000	21,00	12.379.500
2,00	a 2,25	1'179.000	a 1.326.375	19,00	11.200.500
2,25	a 2,50	1'326.375	a 1'473.750	17,00	10.021.500
2,50	a 2,75	1'473.750	a 1'621.125	15,00	8.842.500
2,75	a 3,00	1'621.125	a 1'768.500	13,00	7.663.500
3,00	a 3,50	1'768.500	a 2'063.250	9,00	5.305.500
3,50	a 4,00	2'063.250	a 2'358.000	4,00	2.358.000

SMLMV 2008: \$ 566.700



VALOR DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA URBANA

FONVIVIENDA

Asignación de subsidio de acuerdo a puntaje del SISBEN

Puntaje SISBEN			Valor Subsidio	
(Desde)		(Hasta)	SMLMV	\$
0,00	a	10,88	22,00	12.969.000
10,88	a	14,81	21,50	12.674.250
14,81	a	18,75	21,00	12.379.500
18,75	a	20,72	19,00	11.200.500
20,72	a	22,69	17,00	10.021.500
22,69	a	24,66	15,00	8.842.500
24,66	a	26,63	13,00	7.663.500
26,63	a	30,56	9,00	5.305.500
30,56	a	34,50	4,00	2.358.000

SMLMV 2013

\$ 589.500

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Desarrollo



Para la modalidad de Construcción en Sitio Propio, el valor del subsidio que otorgue Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar corresponderá, como máximo, al valor que se indica en la tabla siguiente:

ENTIDAD	SMLMV
Cajas Compensación Familiar	18 (\$10'611.000)
FONVIVIENDA	18 (\$10'611.000)



Para la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, el valor del subsidio que otorgue Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar corresponderá, como máximo, al valor que se indica en la tabla siguiente:

ENTIDAD	SMLMV
Cajas Compensación Familiar	11.5 (\$6'779.250)
FONVIVIENDA	11.5 (\$6'779.250)



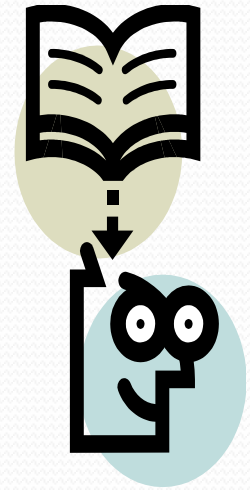
Condiciones para acceder al Subsidio

- Ninguno de los miembros del hogar debe ser propietario de vivienda, ni haber sido beneficiario de subsidio
- Tener un hogar conformado mínimo por 2 personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- No ser afiliado a una Caja de Compensación Familiar.
- Pertenecer al Sisben en nivel 1 ó 2, para quien lo posea.
- Los ingresos totales del grupo familiar deben ser menores o iguales a 2 smmlv. (\$1'133.400) para Esfuerzo Territorial y menores o iguales a 4 smmlv (\$2'266.800) para Bolsa Ordinaria.
- Tener una cuenta de ahorro programado al momento de postularse como mínimo el 10% del valor de la vivienda a adquirir o del presupuesto de la vivienda a mejorar.



Documentos para postularse al Subsidio

- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años que conforman el hogar
- Registro civil de nacimiento de los menores de edad
- Registro civil de matrimonio
- Certificado del ahorro programado expedido por la entidad donde tiene la cuenta, con el saldo actual, fecha de apertura, promedio de ahorro de los últimos 6 meses, con expedición no mayor a 30 días
- Fotocopia del carne del Sisben nivel 1 y 2, si está afiliado.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso



CONVOCATORIAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

El Gobierno Nacional brinda atención a los hogares de la población de menores recursos, a través de las Entidades Otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social, las cuales, fijaran fechas de apertura y cierre y serán divulgadas oportunamente a por medio de las Cajas de Compensación Familiar de todo el país, sobre procedimientos, condiciones y demás inquietudes del Subsidio Familiar de Vivienda de interés Social urbano



TRAMITE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA QUE OTORGA FONVIVIENDA

•La operación previa a la asignación del subsidio, es realizada por parte de las Cajas de Compensación Familiar, constituidas en una unión temporal, denominada CAVIS UT. El proceso de elegibilidad que garantice la viabilidad técnica, legal y financiera de los proyectos a ser desarrollados con recursos del subsidio es realizado por parte de FINDETER y la supervisión de la ejecución de tales proyectos, es realizado por FONADE.



TRAMITE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA QUE OTORGA FONVIVIENDA

•El proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda urbano reglamentado en el [Decreto 2190 de 2009](#), inicia en el momento en que se realiza la apertura de la convocatoria, tiempo en el cual los hogares interesados en obtener el beneficio del subsidio y que cumplen con las condiciones para la postulación y asignación del mismo, presentan su postulación ante las Cajas de Compensación Familiar, diligenciando el formulario. Durante el tiempo de convocatoria, estas reciben y verifican las postulaciones de los hogares, guiando a los mismos en el diligenciamiento del formulario y en la presentación de los documentos necesarios para sustentar el proceso.



TRAMITE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA QUE OTORGA FONVIVIENDA

•Una vez cerrada la etapa de la convocatoria, las Cajas de Compensación Familiar realizan la consolidación de la información entregada por los hogares y capturada por estas entidades en un software de captura que previamente el Fondo Nacional de Vivienda ha diseñado y les ha entregado. Con posterioridad la información que es capturada y consolidada por la CAVIS-UT es entregada al Fondo Nacional de Vivienda.



TRAMITE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA QUE OTORGA FONVIVIENDA

•El Fondo Nacional de Vivienda recibe la información consolidada y realiza la validación, cruce y calificación de los hogares postulados, garantizando que cumplan con los requisitos de postulación, validando esta información a través de cruces de cédulas con las entidades externas necesarias para cumplir con esta actividad y calificando de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 2190 de 2009), las familias que hubieren quedado habilitadas para continuar en el proceso.



TRAMITE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA QUE OTORGA FONVIVIENDA

•Posterior a ello, el Fondo Nacional de Vivienda conforma un listado de hogares calificados con un puntaje de mayor a menor en cada departamento, hasta completar un número de hogares equivalente al total de los recursos disponibles.

Los hogares postulantes que no alcanzaren a quedar incorporados en dicho listado serán excluidos de la correspondiente asignación.



TRAMITE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA QUE OTORGA FONVIVIENDA

- **Surtido el proceso de calificación de las postulaciones aceptables, la Entidad Otorgante del caso, efectuará la asignación de los subsidios, mediante la aplicación de los recursos disponibles.**
- **El Fondo Nacional de Vivienda emite las cartas de asignación del subsidio a los hogares beneficiados, para que sea la Caja de Compensación Familiar a donde los hogares se postularon la que le entregue la misma y pueda solicitar el cobro del subsidio y la aplicación del mismo en la solución de vivienda deseada y previamente elegida por el hogar.**



TRAMITE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA QUE OTORGA FONVIVIENDA

•En este escenario, es importante que las entidades territoriales formulen y ejecuten proyectos de Vivienda de Interés Social asignando subsidios municipales y diseñando proyectos productivos, logrando que las familias cuenten con los recursos necesarios para el pago de una solución de vivienda.

